I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO Nº 1197

CASTRO, 2 de Diciembre del 2013.-

VISTOS: El Oficio Nº 797/2012 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; el Memorándum de fecha 02.12.2013 de Administrador Municipal ; la Sesión Ordinaria Nº 02 de fecha 11.12.2012, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de ésta I. Municipalidad, año 2013; lo dispuesto en el D.F.L. de Hacienda Nº 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **CALIFÍQUESE** como trabajo extraordinario, en el carácter de previsible, las labores a ejecutar después de la jornada ordinaria por el mes de DICIEMBRE del 2013, por la funcionaria Doña **CYNTHIA GALLARDO ARANCIBIA** Técnico grado 13º E.M.R., de lunes a viernes en horario de 17.33 a 22:00 Hrs., y sábado de 9:00 a 14:00 horas, cuando las necesidades lo ameriten para desarrollar labores de Secretaria Alcaldía.

3.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o pago de los trabajos extraordinarios al funcionario anteriormente señalado. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
Por Orden del Alcalde

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO SECRETARIO

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GBC/DMV/MLM/ pcg.
Distribución:
C/C Depto. de Personal; Depto. de Finanzas; Archivo "13", "Tesorería Municipal", Interesado.